

# Dependencia de Presupuesto

## INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

Vigencia 2022

Compromiso presupuestal No. 46

Fecha de expedición 20/10/2022

Fecha de aprobación 20/10/2022

Beneficiario 71,398,174.1 PULGARIN BLANDON LEON MAURICIO

### Descripción

SERVICIO DE CONTRATACION DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA TODA LA INSTITUCION EDUCATIVA ITEM 26 DEL P.A.A

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$620,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 609360723205001006232022120202008 37	Remuneración servicios técnicos	\$	620,000
Disponibilidad Nro. 45		\$	<u>620,000</u>
32010301( fumigacion		Valor(\$)	<u>620,000</u>
	<b>Total compromiso</b>	\$	<b>620,000</b>
	<b>Total cancelaciones</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Total definitivo</b>	\$	<b>620,000</b>

Elaboró

JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó

JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR



## Control y prevención de plagas

---

Nit. 71398174-1

La Estrella, 18 de octubre de 2022.

Señores.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL**

Atte. José Charles Vélez Betancur.

### PROPUESTA ECONOMICA

Con gusto te enviamos la siguiente propuesta economica los servicios de **Control integral de plagas (fumigación y control de plagas)** de acuerdo la previa visita a las instalaciones de la Institución educativa la Presentación con nuestro representante de ventas.

**TRATAMIENTO CONTROL DE PLAGAS:** Aplicamos insecticidas piretroides con bomba de alto volumen para el control de insectos rastreros y voladores **CUCARACHAS , HORMIGAS CHINCHES, PULGAS, GARRAPATAS, JEJENES, ARÁCNIDOS, SANCUDOS, MOSCAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS**, de categoría toxicológica III (medianamente tóxicos), que actúan por ingestión o contacto y se caracterizan por presentar un efecto inicial rápido, residualidad prolongada.

**CONTROL DE ROEDORES:** Aplicamos raticidas de segunda generación que producen hemorragias internas en los roedores **RATAS Y RATONES**, de categoría toxicológica I (altamente toxico); además no ocasionan recelos en su habitad y son confiables en su manejo. Estos tratamientos se llevan a cabo mediante desratizaciones, la sustancia activa no ofrece ningún peligro de contaminación, no tiene olor, actúa como un anticoagulante de la sangre.

**TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE VIRUS Y BACTERIAS:** Realizamos el tratamiento mediante el sistema bomba pulverizadora que permiten mayor difusión de los bactericidas en todas las áreas formando una densa capa sobre todas las superficies tratadas. Los productos utilizados a base de sales de amonio cuaternario, son los más recomendados para este tipo de controles que erradican toda clase de **LIQUENES, MOHOS, BACTERIAS, VIRUS, HONGOS LEVADURAS Y ALGAS**. En su formulación el producto tiene un gran poder penetrante.

**CONTROL DE INSECTOS MEDIANTE GEL:** El gel es un insecticida de la familia de los fenilpirazoles de alta potencia y gran recidualidad. No es un piretroide ni un carbonato ni tampoco un Órgano fosfato. El Gel es un cebo insecticida, utilizado en el control de cucarachas: Cucaracha Alemana (Blatella Germánica) cucaracha Oriental (Blatta Orientalis) cucaracha Americana (Peri planeta Americana).

---

*Carrera 59 N° 81 Sur 14 - Teléfono: 309 66 51 - 302 16 49 ☎ 310 435 10 64*  
*fumigacionesleo@hotmail.com - www.fumigacionesleo.com*  
*La Estrella - Antioquia*



## *Control y prevención de plagas*

---

**TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE COMEJÉN (Xilófagos):** Para un efecto control del comején se utilizará productos insecticidas de amplio espectro de acción formulados con la sustancia activa Clorpirifos, resinas, solventes y fijadores registrados para el control de insectos destructores de la madera como: **TERMITAS, CARCOMAS, GORGOJO** entre otros.

**TRATAMIENTO PARA EL CONTROL DE HORMIGAS:** Estos servicios están encaminados a la eliminación control de hormigas (dípteros, coleópteros) mediante la aplicación de productos químicos, solidos, y químicos tanto en áreas interiores como exteriores donde se procede a asperjar en paredes y pisos e inyectar.

### **COSTO DEL SERVICIO:**

. El servicio de **FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS** (fumigación de insectos rastreos y voladores, control de roedores) para las instalaciones de la Institución educativa San Cristóbal en áreas como rectoría, área administrativa, aulas, restaurante escolar, laboratorio, patio - salón, bodega, servicios sanitarios, biblioteca, sala de sistemas, sala de profesores, etc. Este servicio tiene un valor de **\$ 620.000 pesos**. Anexamos el certificado que exige la ley 232 de 1995 y el decreto 2150 de 1995, la licencia de sanidad y las fichas técnicas de los productos utilizados.

**ESPERAMOS PODER SERVIRLES Y ENSEÑARLES POR QUE SOMOS LA EMPRESA LIDER EN SANEAMIENTO INDUSTRIAL, RESIDENCIAL Y COMERCIAL.**

Atentamente.

**Leónidas Pulgarín Castrillón**  
Gerente administrativo



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

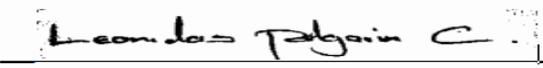
Nit. 811.017.472-1

---

### ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 030-10-2022

Cuyo objeto es: REALIZAREL CONTROL DEPLAGAS PARA EVITAR CONTAMINACION EN LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCION .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	18 DE OCTUBRE 2022 / 9.45 AM	
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



---

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 030-10-2022

En el correo (correo@iesancristobal.edu.co) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

#### REALIZAREL CONTROL DEPLAGAS PARA EVITAR CONTAMINACION EN LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCION

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$620,000	FUMIGACIONES LEO	71398174	16
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 18 DE OCTUBRE DE2022.

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 18 DE OCTUBRE DE2022



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL**

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

**ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES**

<b>Fecha de Evaluación:</b>	18 DE OCTUBRE DE2022	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 030-10-2022</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>REALIZAREL CONTROL DEPLAGAS PARA EVITAR CONTAMINACION EN LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCION</b>		

**OFERENTES**

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	620,000	FUMIGACIONES LEO	71398174
2			
3			

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

**REQUISITOS HABILITANTES**

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
--	-------------	-----	-----	-------------

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: FUMIGACIONES LEO, con NIT 71398174, por un valor de \$ 620000, por concepto de REALIZAREL CONTROL DE PLAGAS PARA EVITAR CONTAMINACION EN LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCION

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por FUMIGACIONES LEO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



---

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 030-10-2022**  
(20 DE OCTUBRE DE 2022)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: REALIZAREL CONTROL DE PLAGAS PARA EVITAR CONTAMINACION EN LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCION .**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.iesancristobal.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente FUMIGACIONES LEO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a FUMIGACIONES LEO, identificado con NIT. 71398174; Por valor de \$620000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 45 del 11 DE OCTUBRE DE 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en MEDELLÍN, el 20 DE OCTUBRE DE 2022

---

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR  
Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### REALIZAREL CONTROL DE PLAGAS PARA EVITAR CONTAMINACION EN LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCION

CONTRATO	CONTRATO No. C. 030-10-2022
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	FUMIGACIONES LEO
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAREL CONTROL DE PLAGAS PARA EVITAR CONTAMINACION EN LOS ESPACIOS DE LA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 620,000
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO:	7 DIAS

#### Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el acuerdo 02 del 08 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 030-10-2022 de 20 DE OCTUBRE DE 2022, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y FUMIGACIONES LEO, identificado con NIT. 71398174, representado legalmente por LEON MAURICIO PULGAIN BLANDON, con C.C. 71398174, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: REALIZAREL CONTROL DE PLAGAS PARA EVITAR CONTAMINACION EN LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCION , el cual se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	CONTROL DE PLAGAS ( RATAS , ZANCUDOS , HORMIGAS TODA CLASE DE INSECTOS)

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 7 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 H125.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 7 DIAS, contados a partir de 20 DE OCTUBRE DE 2022.-----



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 59 N 81 SUR 14 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.-----  
Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 20 DE OCTUBRE DE 2022

### El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

### El contratista

LEON MAURICIO PULGAIN BLANDON

C.C.71398174

Representante legal de FUMIGACIONES LEO